

**INFORME DE REEVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025**

**"ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS"- ID N° 467.962.**

En la ciudad de Asunción, a los tres día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado según la Resolución MTESS N° 1099/2025 en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguairí – 3er. Piso, a fin de realizar la REEVALUACIÓN de la oferta presentada por la firma INGENET S.R.L. con RUC N° 80055283-0 en el marco **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/25 "ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS"- ID N° 467.962**, en atención a la Resolución DNCP N° 3922/25 de fecha 25 de noviembre de 2025, apertura de protesta contra la adjudicación del proceso mencionado. -

Por lo que este Comité Evaluador da inicio a la reevaluación y a los análisis del desglose de precios presentada el oferente **INGENET S.R.L.**:

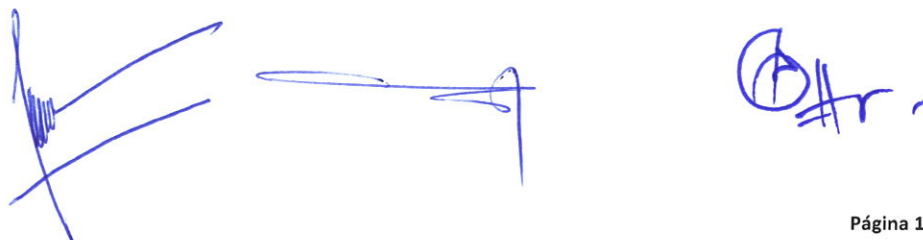
**2.3 VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS EN EL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

Que, aplicando lo establecido en el Art. 75 de Decreto Reglamentario N° 2264/24, numeral **2) Evaluación basada en precio 2.1.3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.* Por lo que se procede a evaluar la única oferta con el precio más bajo, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a analizar la composición de los precios ofertados en cada ítem, rubro o partida adjudicable, que corresponda para sustentar su razonabilidad, dentro de lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación el marco de la ley N° 7021/22". -

En ese sentido, se procede analizar la oferta del oferente **INGENET S.R.L.**, en ese sentido el Comité de Evaluación constato una variación significativa entre el precio referencial y el precio ofertado como se detalla en el cuadro más abajo, el mismo a través de la **NOTA CE N° 109/2025** de fecha 20 de octubre de 2025, solicitó al oferente en cuestión: **EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN** del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.

VARIACIÓN DE PRECIOS			INGENET S.R.L.	
Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	Impresión de Sobres	1.400	777	- 44,5%

En respuesta, la firma oferente **INGENET SRL** remite vía correo electrónico en fecha 21 de octubre de 2025, la explicación detallada solicitadas por el Comité en tiempo:



Licitación: 467962 - LMCN N° 12/2025 - ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS

Grupo I - ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS Contrato Abierto. Por Monto (Mínimo: 12000000 Máximo: 24000000). Abastecimiento Simultáneo No

		Elementos de valor fijo (A)											Elementos de valor variable (B)				A+B+C	D	C+D+E	F	E+F+G	H		
Item	Código Catalogo	Descripción	Alícuotas	Cantidad	Monto	Mano de obra	Inmuebles	Máquinas	Herramientas	Vehículos	Equipos informáticos	Muebles	Seguros	Servicios básicos	recursos / costo servicio / materia prima	Mantenimiento	Gastos administrativos	Gastos de venta	Total de costos	Utilidad esperada	Precio del bien/servicio antes de impuestos	Impuestos (IVA + GENTA)	Precio final del bien/servicio (impuestos excluidos)	Precio Total
1	811020701	Impresión de sobres	costo de materia prima presentación EN BLO	1	0,00	140	0	11	0	0	11	0	0	0	11	0	0	0	11	0	11	0	11	11

**Explicación y justificación:** Nuestros precios que se encuentran en un 25% por debajo del precio referencial, es debido a que contamos con: Contamos con local y taller; Contamos con stock de papel obra para desarrollar el presente contrato; Insumos y materias primas en stock; Staff con profesionales especializados para realizar el servicio solicitado realizamos de manera interna todo el proceso de doblado pegado, Coordinador Técnico, Diseñador Gráfico, Equipamiento de Impresión necesarios. Nuestra estructura de precios está basada en gran porcentaje en ofrecer los mejores productos de buena calidad para Tan prestigiosa entidad y en menor porcentaje de mano de obra y utilidad, ya que contamos con las maquinarias necesarias de impresión, flota de vehículos propios para las entregas en tiempo y forma según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, taller y personal profesional de nuestro staff y refrendada por nuestra experiencia. Garantizamos productos y servicios de excelente calidad. Contamos con precios competitivos en el mercado, y en vista a la envergadura del llamado ofrecemos precios paquetes accesibles sin bajar la calidad y eficiencia que caracteriza a INGENET S.R.L. en todos los contratos ejecutados a lo largo de los años de experiencia". (SIC)

Este Comité de Evaluación, analizó la respuesta remitida por el oferente, en el que **NO CONSIDERA SUFICIENTE** el desglose remitido ya que el mimo se encuentra muy por debajo del precio referencial, considerado que el precio ofertado no condice con los precios obtenidos; y, con el fin de precautelar los intereses públicos, evitado así servicios que no alcancen con las exigencias establecidas; y, en base al Art. 4 Criterios de Evaluación a ser aplicado para el Análisis de los Precios de Referencia "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"

Trayendo a colación al presente informe de evaluación, la Publicación "La Licitación Pública", **Lopes Meirelles**, "analiza las ofertas de riesgo diciendo que estas pueden evidenciarse y, por consiguiente, ser inadmisibles, cuando se presentan "los precios ceros, simbólicos o excesivamente bajos, en los plazos impracticables de ejecución frente a la realidad del mercado, la situación efectiva del proponente u otros factores". Por su parte, **Gordillo** comenta que "lo expuesto no es otra cosa que la aplicación del principio constitucional de la razonabilidad de los actos estatales, lo cual supone excluir la consideración de propuestas teñidas de arbitrariedad o irrazonabilidad, so pena de llevar al fracaso material la contratación realizada en su virtud". -

Además, que el Comité de Evaluación luego del análisis por minucioso del desglose a encontrado incongruencia entre el precio unitario consignado en la planilla de oferta y el valor en el desglose solicitado durante la evaluación, se adjunta imagen de la respuesta del desglose:

A	MANO DE OBRA	141	<p style="text-align: center;"><b>ANÁLISIS DEL DESGLOSE DE COMPOSICIÓN DE SUS PRECIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INGENET SRL RUC</b> <b>N° 80055283-0</b> <b>ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>"ACTIVIDADES PUBLICITARIAS"</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b> <b>211 IVA</b> <b>700 IRE GENERAL</b></p>	
	INMUEBLES	7		
	MAQUINARIAS	14		
	HERRAMIENTAS	21		
	VEHICULOS	8		
	EQUIPOS INFORMATICOS	11		
	MUEBLES	4		
	SEGUROS	7		
SERVICIOS BASICOS	4			
B	MATERIA PRIMA	304		
	MANTENIMIENTO	14		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11		
	GASTOS DE VENTA	20		
A+B=C	TOTAL DE COSTOS	566		
D	UTILIDAD ESPERADA	127		Del mismo se debe calcular el 10% para el Impuesto a la Renta. Arrojando como resultado Gs. 12,7
C+D=E	PRECIO DE BIEN ANTES DE IMPUESTOS	693		Del mismo se debe calcular el 10% para el Impuesto del IVA. Debiendo ser Gs. 69,3
F	IMPUESTOS (IVA+RENTA)	84	Se Observa una inconsistencia en la sumatoria y/o el calculo de Impuestos de Gs. 2. Debiendo ser 82 (12,7+69,3) y no 84	
E+F=G	PRECIO FINAL DE BIEN IMPUESTOS INCLUIDOS	777	Se constata una difetencia Gs 2 que arrastra del resultado de la mala imputacion en el calculo de los impuestos.	
G	PRECIO TOTAL	777	El precio final correcto debio ser de Gs. 775 , conforme a los montos cotejados.	

#### Análisis de la Imputación de Impuestos y Conformación del Precio Ofertado

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N.º 6380/19 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional", la tasa del Impuesto a la Renta aplicable es del 10%, cuyo cálculo corresponde al monto consignado en la casilla "D". Asimismo, conforme al Art. 90 de la citada Ley, la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es igualmente del 10%, cuyo valor se extrae de la casilla "E". -

En este sentido, el oferente debió consignar en la casilla (F) la suma resultante del Impuesto a la Renta (equivalente al 10% del valor declarado en la casilla "C") más el IVA (10% del monto indicado en la casilla "E"). -

Del análisis efectuado, se verifica una incorrecta imputación y aplicación en la determinación de los impuestos, generando una discrepancia que afecta la conformación del precio total ofertado. Como consecuencia, al contrastar la estructura de costos remitida con la planilla de precios presentada en la oferta, se constata una diferencia significativa en los valores. -

La inconsistencia de cálculo en la suma de IVA + RENTA arroja un monto totalmente diferente al desglosado por el proveedor, tal como se detalla en el cuadro. -

Para llegar al precio final se suman **PRECIO DEL BIEN ANTES DEL IMPUESTO (F) Gs. 693 + IMPUESTO (IVA+RENTA) (G) Gs. 82 da el total de Gs. 775 (guaraníes setecientos setenta y cinco)**, el resultado no coincide con el monto presentando en la planilla de oferta y el desglose de precio solicitado. La diferencia detectada no constituye un simple error aritmético, sino un precio unitario distinto al ofertado. -

Esta inconsistencia impacta directamente en la razonabilidad y sustentación de los precios ofertados, no encontrándose elementos objetivos que permitan aclarar o justificar la variación observada. En virtud de lo expuesto, se concluye que la oferta presenta divergencias que comprometen la consistencia interna de su composición de costos.

En base al **Art. 4° Criterio de Evaluación** a ser aplicado para el **Análisis de los Precios de referencia** si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. -

En base a lo expuesto, este Comité de Evaluación **DECLARA INACEPTABLE EL PRECIO Y RECHAZA LA OFERTA** presentada por el oferente **INGENET S.R.L.** con RUC N° 80055283-0. -

En ese sentido, se procede a evaluar a la siguiente oferta que corresponde al oferente **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.** -

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Este Comité de Evaluación **RATIFICA** la adjudicación recomendada en el Informe de Evaluación de fecha 22 de octubre de 2025, al oferente **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, que indico cuanto sigue:

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/25 "Adquisición de sobres para el MTESS"- ID N° 467.962, **RECAIGA** sobre la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.** con R.U.C. 2406754-7, por un monto mínimo de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y monto máximo de Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones).

Se da por concluida la evaluación a los 04 días del mes de diciembre de 2025, en consideración a la integración del Comité de Evaluación del presente procedimiento, establecido por la Resolución MTESS N° 1099/2025, adjunto a la presente y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor.

**Raúl Rodrigo Alfonso Paredes**  
Miembro  
Comité de Evaluación

**Víctor Barua**  
Miembro  
Comité de Evaluación

**Alcides Cáceres**  
Miembro  
Comité de Evaluación

2

Señores  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Referencia: UMCN N° 12/2025 - ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS -- ID 467.962

Licitación: 467962 - UMCN N° 12/2025 - ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS

Grupo 1.- ADQUISICION DE SOBRES PARA EL MTESS Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 120000000 Máximo: 240000000), Abastecimiento Simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Elementos de valor fijo (A)										Elementos de valor variable (B)				A+B+C	D	C+D+E	F	E+F+G	=G
						Mano de obra	Inmuebles	Máquinas	Herramientas	Vehículos	Equipos Informáticos	Muebles	Seguros	Servicios básicos	Insumos / costo servicio / materia prima	Mantenimiento	Gastos administrativos	Gastos de venta	Insuros / costo servicio / materia prima						
1	82121507-011	Impresión de sobres	unidad de medida: Unidad presental kit: EVA-ATO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	141	7	16	21	8	11	4	7	4	304	14	11	20	566	137	693	54	737	737	

*M. J. J. J.*  
**ingenet**  
RUC: 80055283-0